INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 06/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019

"SERVICIOS DE CAFETERÍA"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución N° 29 de fecha 29 de agosto de 2018, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General de Administración y Finanzas; Priscilla Tamara Flor López, Directora Administrativa y Rufino Britez Meza, Jefe del Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 04/2019 "Servicios de Cafetería", que será imputado en el rubro 280 "Otros Servicios en General" de los ejercicios Presupuestarios año 2019; 2020 y 2021 asignado a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con id N° 360.645, denominado "Servicios de Cafetería" en la modalidad de Contratación Directa, de carácter plurianual, por un monto total a contratar de guaraníes treinta millones (G. 30.000.000), incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2019, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 049/2019 del 28 de febrero de 2019.
2. Memorando DA – DSG,N° 12/2019, del 20 de marzo de 2019, por el cual el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa, informa el próximo vencimiento del Contrato actual de Servicios de Cafetería, y solicita se tenga en cuenta un nuevo proceso debido a que es necesario para uso en la SEPRELAD.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 662/2019, correspondiente al PAC N° 360.645, emitido el 20 de marzo de 2019.
4. Memorando DGAF/UOC N° 08/2019, del 21 de marzo de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites y aprobación de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 04/2019 "Servicios de Cafetería", previo Dictamen Jurídico.
5. Dictamen DGAJ N° 042/2019, del 01 de abril de 2019, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, por el cual concluye: *"Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable proceder acorde a lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, previa aprobación de la Carta de Invitación por parte de la Máxima Autoridad Institucional, y proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de las documentaciones pertinentes".*

Rufino Britez
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

15. De acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes y el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 del 24/02/2015; se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de la única oferta, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 02/2019, del 29 de abril de 2019, cuyo oferente NS CAFÉ de Nathalia Saldívar y precios unitarios por ítems son los siguientes:

Nro. ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	Provisión de café negro corto (100cc)	Unidad	1	Evento	1.400
2	Provisión de café cortado (200cc)	Unidad	1	Evento	2.100
3	Provisión de café con leche (200cc)	Unidad	1	Evento	2.500
4	Provisión de cocido negro corto (100cc)	Unidad	1	Evento	1.400
5	Provisión de cocido con leche corto (200cc)	Unidad	1	Evento	1.500

16. Nota SEPRELAD/DGAF N° 238/2019, del 02 de setiembre de 2019, por la cual se solicita a la empresa NS CAFÉ de Nathalia Saldívar, la extensión del plazo de validez de su oferta, hasta el 30 de setiembre de 2019, y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta el 15 de octubre de 2019.

17. Nota de fecha 04 de setiembre de 2019, por la cual la empresa NS CAFÉ de Nathalia Saldívar acepta la extensión del plazo de validez de su oferta hasta el 30 de setiembre de 2019.

18. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con validez hasta el 15 de octubre de 2019.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

Rufino Brítez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Ing. Priscila Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Se procedió a la verificación de la presentación de las documentaciones adicionales, conforme lo solicitado el Anexo E punto V. Otros Documentos de la Carta de Invitación

DOCUMENTOS	NS CAFÉ de Nathalia Saldivar
Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012)	NO CUMPLE
Copia de contratos, y/o comprobantes legales de ventas, y/o acta de recepción definitiva, que deben ir acompañadas en cada caso de una carta de referencia del clientes en cuanto a la conformidad de los servicios, ejecutadas durante los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) y representen en promedio de los tres años el 80% (ochenta por ciento) del monto máximo estipulado para el contrato. Deberá presentar por lo menos uno (1) por cada año.	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos del equipo	CUMPLE

3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa, se ha constatado que el cotizado en el ítem 5, se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación; por el cual le fue solicitado por Nota SEPRELAD/DGAF N° 258/2019, de fecha 13/09/2019, el detalle de la composición del precio unitario cotizado, cuya planilla fue analizada y calificada el precio unitario del ítem 5 de aceptable; los demás precios unitarios no se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS EMPRESAS

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad legal solicitada en el Anexo B, Datos de la contratación (DDLC), de la Carta de Invitación, punto 17 a), de la empresa ofertante:

4.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se encuentra debidamente emitida y firmada:

NS CAFÉ de Nathalia Saldívar
CUMPLE

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

4.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tienen participación en el proceso de contratación con relación a la propietaria de la empresa: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según el Memorando DGAF N° 284/2019 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 02/09/2019.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Ing. Priscilla Flor Lopez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la Experiencia requerida.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **NS CAFÉ de Nathalia Saldívar** se han comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61; el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar adjudicar por cumplir con la capacidad técnica, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 04/2019 "Servicios de Cafetería", a la firma **NS CAFÉ de Nathalia Saldívar** con registro único del contribuyente (RUC) 4865447-7; **por un monto máximo de guaraníes treinta millones (G. 30.0000.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto mínimo de guaraníes quince millones (G. 15.000.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA),** en la modalidad de Contrato Abierto.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

RUFINO BRITEZ MEZA
Jefe del Dpto. de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes

PRISCILLA TAMARA FLOR
Directora Administrativa

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN N° 06 / 2019

ANEXO A

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "SERVICIOS DE CAFETERÍA"
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

ítem	Descripción del Bien o Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	NS CAFÉ de Nathalia Saldívar Precio Unitario (IVA incluido)
1	Provisión de café negro corto (100 cc)	Unidad	1	1.400
2	Provisión de Café cortado (200 cc)	Unidad	1	2.100
3	Provisión de Café con leche (200 cc)	Unidad	1	2.500
4	Provisión de cocido negro corto (100 cc)	Unidad	1	1.400
5	Provisión de cocido con leche (200 cc)	Unidad	1	1.500
			TOTAL OFERTA GS.	**8.900**

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad